

RESOLUCIÓN CAL-HKK-2023-2025-0089

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 122 de la Constitución de la República y 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa;

Que, el artículo 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;

Que, el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley y a quienes correspondería presentarlos;

Que, el artículo 136 de la Carta Magna determina que los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en lo referente a la presentación del proyecto, establece que los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya y difunda el proyecto a todas las y los asambleístas y en el portal web oficial de la Asamblea Nacional, y se remita al Consejo de Administración Legislativa;

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en lo referente a la calificación del proyecto, determina que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos y verificará que cumplan con los requisitos, estableciendo la prioridad para su tratamiento;

Que, el primer inciso del artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que las o los presidentes de las comisiones especializadas, hasta antes de la aprobación del informe para segundo debate, podrán solicitar al Consejo de Administración Legislativa la autorización para unificar todos aquellos proyectos que versen sobre la misma materia y que se encuentren tramitando en la comisión o que se encuentren en otras comisiones;

Que, con Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0043-M, de 15 de enero de 2024, la Abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, solicita al Consejo de Administración Legislativa que autorice la unificación de los siguientes proyectos de ley:

1. PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL COOTAD, presentado por el entonces asambleísta Christian Pabel Muñoz López, mediante Memorando No. AN-MLCP-2022-0122-M de 09 de agosto de 2022, signado con número de trámite 423851, calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-681;

2. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por los asambleístas Henry Fabián Kronfle Kozhaya y Luis Esteban Torres, mediante Memorando AN-KKHF-2022-0039-M de 16 de agosto de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-684;

3. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por las asambleístas Raisa Irina Corral Álava y Lyne Katiuska Miranda Giler, mediante Oficio 00032-RICA-AN-2022 de 23 de noviembre de 2022, ingreado a esta Legislatura en la misma fecha con número de trámite 429214; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-898;

4. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por la asambleísta Daysi Marilín Yuquilema Chimbolema, mediante Memorando No. 001-2023-YCDM-PL de 18 de enero de 2023, ingresado a través de ventanilla de la Unidad de Gestión Documental con número de trámite 431492; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-898

5. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**, presentado por la asambleísta Ludvia Yeseña Guamaní Vásquez mediante Oficio S/N de 28 de febrero de 2023, ingresado a esta Legislatura en la misma fecha con número de trámite 433402; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-933;

6. **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 424 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por la ex asambleísta Verónica Guevara el 25 de agosto de 2016; y calificado mediante Resolución 2015-2017-198;

7. **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por el ex asambleísta Miguel Ángel Moreta el 06 de octubre de 2016; y calificado mediante Resolución 2015-2017-219; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la unificación de los siguientes proyectos de ley:

1. **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL COOTAD**, presentado por el entonces asambleísta Christian Pabel Muñoz López, mediante Memorando No. AN-MLCP-2022-0122-M de 09 de agosto de 2022, signado con número de trámite 423851 el 11 de agosto de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-681;

2. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por los asambleístas Henry Fabián Kronfle Kozhaya y Luis Esteban Torres, mediante Memorando Nro. AN-KKHF-2022-0039-M de 16 de agosto de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-684;

3. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por las asambleístas Raisa Irina Corral Álava y Lyne Katuska Miranda Giler mediante Oficio No. 0034-RICA-AN-2022 de 23 de noviembre de 2022, ingresado a esta Legislatura en la misma fecha con número de trámite 429214; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-828;

4. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por la asambleísta Daysi Marilín Yuquilema Chimbolema mediante Memorando No. 001-2023-YCDM-PL de 18 de enero de 2023, ingresado a través de ventanilla de la Unidad de Gestión Documental con número de trámite 431492; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-898;

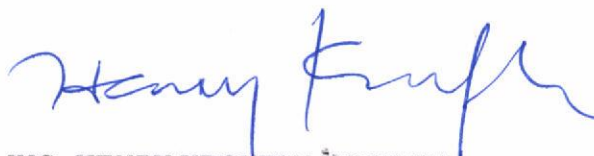
5. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL**, presentado por la asambleísta Ludvia Yeseña Guamaní Vásquez mediante Oficio S/N de 28 de febrero de 2023, ingresado a esta Legislatura en la misma fecha con número trámite 433402; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-933;

6. **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL ARTÍCULO 424 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por el ex asambleísta Verónica Guevara el 15 de agosto de 2016; y calificado mediante Resolución 2015-2017-198; y,

7. **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, presentado por el ex asambleísta Miguel Ángel Moreta el 06 de octubre de 2016; y calificado mediante Resolución 2015-2017-219.

Artículo 2.- NOTIFICAR, a través de Secretaría General, con el contenido de la presente Resolución, a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, para los fines pertinentes.

Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro.



ING. HENRY KRONFLE ROZHAYA
Presidente de la Asamblea Nacional



MGS. SOLEDAD ROCHA DÍAZ
Prosecretaría General